

DIRECCIÓN GRAL DE CONSUMO, SALUD, CEMENTERIO Y PROTECCIÓN ANIMAL	
Servicio	SALUD
Sección	GESTIÓN. ADVA Y PRESUPUESTARIA

**NAZAARENA DE TERAPIA DE APOYO
REHABILITACIÓN E INSERCIÓN SOCIAL ANTARIS
EXPTE.: 82/2023 P.S. 15**

Con fecha 20 de Diciembre de 2023 tiene entrada por registro telemático, solicitud de **subvención correspondiente a la Convocatoria concurrente “Sevilla Libre de Adicciones 2024”**.

Examinada la documentación presentada, junto con su solicitud de subvención, se comprueba la falta de algunos documentos, por lo que conforme a lo establecido en la **Disposición Décima** de las Bases de la Convocatoria y en el art. 68 de la ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, se le requiere para que **en el plazo improrrogable de 10 días hábiles, subsane la falta o aporte los documentos abajo relacionados**, que deberán ser presentados conforme a lo establecido en la misma.

Indicándole que, si así no lo hiciere, se le tendrá por desistido de su solicitud, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el art. 21 de la LPACAP:

Anexo II

- Apartado 2. Datos de identificación del proyecto: Falta presupuesto total del proyecto.
- Apartado 7.1 Actividades – unificar unidades de medida de tiempo de las diversas actividades y en una de las actividades no se indica el número total de horas, afectando por tanto al cuadro 7.2 Fases del proyecto.
- Apartado 7.2 Fases del proyecto, especificar número de horas/cada actividad, así como indicar el personal responsable de cada actividad/número de horas (columna 3 y 5 de la tabla).
- 11.3 DESGLOSE PRESUPUESTARIO PERSONAL. Incluir en tabla "Horas de dedicación totales" (no semanales). (Se especifica en los nuevos anexos de 2024)
- Falta documento reciente de la entidad bancaria indicando IBAN
- Aclarar si la Licenciada en Medicina es personal contratado o voluntario. En el Currículum indica que es contratada, pero en las actividades y cuadro resumen indica que es voluntaria.
- **NOTA: Se recuerda que todos los documentos justificativos deberán estar comprendidos entre 1 de enero de 2024 y 31 de diciembre de 2024**

Lo que le comunico a Vd. para su conocimiento y efectos oportunos.

Sevilla, en la fecha indicada al pie de firma del presente documento.

EL JEFE DE SERVICIO DE SALUD

NAZAARENA DE TERAPIA DE APOYO REHABILITACIÓN E INSERCIÓN SOCIAL ANTARIS

Código Seguro De Verificación	HTBhY1nD7gJH9WaLeghyiA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando F Martinez Cañavate Garcia Mina	Firmado	06/02/2024 19:45:57
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/HTBhY1nD7gJH9WaLeghyiA==		

